

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN  
DE IMPLANTES DE PIEL SINTÉTICA.**

**EXPEDIENTE Nº 2008-0-28**

**1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

- 1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de **IMPLANTES DE PIEL SINTÉTICA** con destino al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas al presente pliego, siendo su descripción la siguiente:  
**(ANEXO I)**

Nº Lote	Código	Artículo	Cantidad estimada 12 meses
1	032419	IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 10 X 12,5CM	7
2	032420	IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 10 X 25CM	1
3	032434	IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 5 X 5CM	3
4	033859	IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 10 X 25CM	3
5	036542	IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 10 X 12,5CM	15
6	038688	IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 5 X 5CM	17

- 1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ser ventajosas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.

- 1.3 En el sobre 2 y 3 se indicará cualquier otra documentación complementaria que permita evaluar el apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo presentar una memoria descriptiva lo más detallada posible, catálogos, certificado de asistencia técnica, relación de mejoras...

## **2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.**

- 2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE .

- 2.2. Respecto del etiquetado, deberán cumplir el RD 414/96

- 3.- Las Empresas ofertantes deberán cumplimentar como **ANEXO** una relación de los Hospitales en los que se utilicen los distintos productos que se presentan a esta convocatoria.
- 4.- Las Empresas que se presenten a esta convocatoria, deberán presentar todos los documentos a incluir en los sobres, en castellano o acompañarlos con una traducción en castellano.

## **5.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL SUMINISTRO**

El suministro se efectuará en el horario y lugar establecido por el C.H.U.A. La entrega del material se hará en el Almacén General ubicado en el Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en la Calle Seminario nº 4.

El adjudicatario deberá **disponer de un depósito del material adjudicado en la cantidad suficiente.**

El material depositado deberá venir acompañado de su correspondiente albarán valorado, uno por cada artículo (elemento), figurando la referencia, cantidad, número de lote, número de serie y fecha de caducidad.

Las cantidades depositadas deberán estar siempre actualizadas por el adjudicatario respecto a su caducidad.

El régimen de constitución de depósitos implica la cesión del mismo, originándose la obligación de pago exclusivamente a partir de la reposición del material implantado.

Ante la comunicación del material implantado, su reposición no podrá demorarse más de 72 horas. Dicha reposición irá acompañada del correspondiente albarán valorado, donde figurará el número de pedido que repone y que figura en la petición del Centro, la referencia y las iniciales del paciente a quien corresponde la reposición, así como el número de serie y de lote y la fecha de caducidad.

El plazo de entrega de los productos demandados será en los pedidos ordinarios, como máximo de **72 horas** a contar desde el momento de recepción del pedido. Los pedidos calificados como urgentes por el Complejo Hospitalario de Albacete serán suministrados en las **24 horas** siguientes a la recepción del pedido. Las empresas que **mejoren el plazo de entrega** establecido, deberán indicarlo en horas desde la recepción de la petición, no teniéndose en cuenta referencias tales como “inmediato”, “según necesidad” o similares.

Las facturas comprenderán el material implantado, debiendo indicar en las mismas el número de pedido y los números de albaranes a los que corresponde.

A la finalización del contrato, los depósitos no consumidos serán retirados por el adjudicatario sin coste alguno para el SESCAM

Las empresas suministradoras deberán indicar un teléfono, dirección e-mail y fax específico de contacto, para tener asegurado el suministro o resolver cualquier consulta.

El material entregado en el C.H.U.A. deberá tener una fecha de fabricación no superior a un año.

Caso de detectarse **defectos** en los productos suministrados, el adjudicatario **sustituirá** en el plazo de **24 horas** dichos productos por otros del **mismo tipo** y con la **calidad adjudicada**, debiendo **comunicar al C.H.U.A., la causa y motivo de dicha sustitución.**

Si durante la vigencia del contrato se innovaran o mejoraran las características solicitadas en las fichas del producto, se podrán incorporar en el mismo proceso de contratación siempre que conlleven un interés de uso o utilización, que será valorado por el Servicio usuario o por un Comité Técnico designado por el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete.

- 6.-** La oferta Económica se incluirá en el sobre 2 y se expresará necesariamente en euros.

Albacete, a 24 de Octubre de 2008

**JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A**

**Fdo. Dr. Gregorio J. Gómez Bajo**

**Fdo. Dr. Jesús Martino Sánchez Martínez**

## **ANEXO I**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ARTICULO**

#### **CÓDIGO 032419 IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 10 X 12,5CM**

APOSITO DE PIEL SINTETICA COMPUESTO POR UNA MATRIZ DE GLIICOSAMINOGLICA NO DE COLAGENO TRIDIMENSIONAL. APLICACIONES: PARA ESTIMULACION DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA REGENERACION DEL TEJIDO AUTOLOGO, PARA LA FORMACION DE UNA NUEVA DERMIS FUNCIONAL.

#### **CÓDIGO 032420 IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 10 X 25CM**

APOSITO DE PIEL SINTETICA COMPUESTO POR UNA MATRIZ DE GLIICOSAMINOGLICA NO DE COLAGENO TRIDIMENSIONAL. APLICACIONES: PARA ESTIMULACION DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA REGENERACION DEL TEJIDO AUTOLOGO, PARA LA FORMACION DE UNA NUEVA DERMIS FUNCIONAL.

#### **CÓDIGO 032434 IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 5 X 5CM**

APOSITO DE PIEL SINTETICA COMPUESTO POR UNA MATRIZ DE GLIICOSAMINOGLICA NO DE COLAGENO TRIDIMENSIONAL. APLICACIONES: PARA ESTIMULACION DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA REGENERACION DEL TEJIDO AUTOLOGO, PARA LA FORMACION DE UNA NUEVA DERMIS FUNCIONAL.

#### **CÓDIGO 033859 IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 10 X 25CM**

APOSITO DE PIEL SINTETICA COMPUESTO POR UNA MATRIZ DE GLIICOSAMINOGLICA NO DE COLAGENO TRIDIMENSIONAL Y CON UNA CAPA PROTECTORA DE SILICONA. APLICACIONES: PARA ESTIMULACION DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA REGENERACION DEL TEJIDO AUTOLOGO, PARA LA FORMACION DE UNA NUEVA DERMIS FUNCIONAL.

#### **CÓDIGO 036542 IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 10 X 12,5CM**

APOSITO DE PIEL SINTETICA COMPUESTO POR UNA MATRIZ DE GLIICOSAMINOGLICA NO DE COLAGENO TRIDIMENSIONAL Y CON UNA CAPA PROTECTORA DE SILICONA. APLICACIONES: PARA ESTIMULACION DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA REGENERACION DEL TEJIDO AUTOLOGO, PARA LA FORMACION DE UNA NUEVA DERMIS FUNCIONAL.

#### **CÓDIGO 038688 IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 5 X 5CM**

APOSITO DE PIEL SINTETICA COMPUESTO POR UNA MATRIZ DE GLIICOSAMINOGLICA NO DE COLAGENO TRIDIMENSIONAL Y CON UNA CAPA PROTECTORA DE SILICONA. APLICACIONES: PARA ESTIMULACION DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA REGENERACION DEL TEJIDO AUTOLOGO, PARA LA FORMACION DE UNA NUEVA DERMIS FUNCIONAL.

